

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 42/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Números de registro
Oficios y anexos del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	14316 14404 y 14700
Escritos y anexo del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	2777-SEPJF 2789-SEPJF 2812-SEPJF y 2837-SEPJF
Oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.	14850
Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.	Sin registro

Las primeras documentales fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios, escritos y anexos signados por los delegados del **Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, cuya personalidad tienen reconocida en autos, a través de los cuales, desahogan el requerimiento formulado en la presente controversia constitucional.

Por tanto, se les tiene, remitiendo **los datos y copia de la identificación oficial de quienes tendrán acceso a la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos**, y toda vez que dichos autorizados cuentan con firma electrónica (FIREL) vigente, según la consulta realizada en el Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF), al tenor de las constancias que se anexan a este proveído, se acuerda favorablemente su asistencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario **8/2020**.

Alegatos. Asimismo, se tiene a los promoventes, formulando alegatos en la presente controversia constitucional, los que se relacionarán en la audiencia de ley y al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ofreciendo las pruebas que señala; lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo segundo, 32 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuenta de audiencia. Por otra parte, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes, el acta de audiencia de cuenta, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se admiten y se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza, así como los alegatos presentados por el Poder Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Poder Legislativo de Guerrero.

Cierre de instrucción. Atento a lo anterior, **se cierra instrucción** a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Esto, de conformidad con los numerales 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del Acuerdo General 8/2020.

Habilitación. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT/PMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000005414	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T18:58:14Z / 04/09/2025T12:58:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	51 9a 6a 89 4b 85 3d 5d 1d c3 62 65 0a a6 9f 7a 26 f1 23 54 99 00 7c 14 88 73 aa bb 9b 3b 3f a0 3f c0 fc 5a 19 77 89 b9 27 12 26 30 7c c2 1e 7b 91 f3 45 a0 f6 b8 97 dd 78 e3 70 6a 30 99 76 b9 1b f6 d0 52 c0 ed 82 b0 14 a1 8c 0b 87 2c 6a 16 68 11 d7 93 d6 49 ce c6 ed 38 23 6c 0e ec e5 fa a1 9a 34 cd b4 59 f8 48 51 89 4a 21 db ff 01 31 d2 eb 4f 65 28 8b e6 1b f1 e8 e4 4b 19 bd 87 06 ba b3 e8 f6 ad 39 22 92 91 a5 bb d2 8d 8e 73 1d c0 cd 18 82 26 e4 b0 c1 47 30 8c a9 63 35 9c ac 87 81 8e ec 00 25 a5 d6 d4 19 5d a3 02 b2 2c 5e a7 de 28 ba 30 8b 86 8a ec ea 8a 82 a8 54 4a c6 71 92 a5 76 8b a8 ad b6 da fb dc 99 c8 de 6b 0d 96 70 76 0a d1 58 a7 82 0a 0f dd be 43 e0 3b 6d c5 be 6e c3 0d f3 3c 53 39 5d 2f f2 4a d9 d0 c7 45 bc c0 e5 ab cb 26 2f 63 6a 68 e2 0c 25 2e 80 36 18 6c 1b 94 b9 74 a4 26 94 91 96 3a 09 2e bb ca			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T18:58:14Z / 04/09/2025T12:58:14-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000005414			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T18:58:14Z / 04/09/2025T12:58:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	443918			
	Datos estampillados	C4225B3C67EDACD6FD4B707406E3663AAF03AF78E9247F802AEA244A35F091625A279			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T17:39:43Z / 04/09/2025T11:39:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	12 9f 97 34 75 3d ee 52 67 a0 cb 48 d4 29 f6 84 a9 54 8f 84 02 98 3f 00 d2 c2 bf a9 42 e8 eb 5b 5d 60 af a8 21 57 99 01 b9 e4 14 47 da c8 55 67 65 60 5a d2 98 d8 81 31 27 e1 28 48 30 f8 61 0c 77 cd c2 38 6d 86 61 c0 13 1f 64 8a a3 49 7a 9c 02 32 04 6c c4 e5 f2 6d c2 e0 6b 09 59 94 d0 37 f7 2c 72 a7 4b 90 ab a8 a9 f3 0e ad a9 2c ce 2a 3d ed a4 a1 c2 13 97 39 3e 3e ca 39 ee 36 a3 a2 71 1a a3 63 18 77 8d 50 cf ab 55 d6 36 61 50 a3 12 f3 78 bd a9 38 75 41 ad ee d0 a0 65 e5 53 d1 0c 5d 55 f8 e1 a0 29 99 e9 d9 2d 72 84 eb e4 c1 fa 94 01 3e e9 a8 21 c7 61 65 36 91 db 6a e1 42 c3 f2 4f 4b 09 00 8a f5 d7 2e 03 99 40 cf 7d 40 6d d0 62 9e 05 46 93 ae 27 d3 47 75 ea 0e 7d a4 f3 17 7c 62 e2 a6 34 8a ea cc c0 13 63 91 b5 ff 96 56 20 a6 ac 80 5b b8 23 23 5f 50 1f 13 c5 71			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T17:39:43Z / 04/09/2025T11:39:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T17:39:43Z / 04/09/2025T11:39:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	443364			
	Datos estampillados	8CEC448CA9085EAEB890164CC70BFDF8D13A2EB2C853F5077020FAFF64F5C26696CB			